



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°16.725.-
MONTE PATRIA: 22 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido N°5056, 5057, 5058, 5059, 5060, 5061, 5062 y 5063 de fecha 21 de diciembre de 2017, que autoriza contrato de prestación de servicios de Gabriel Faundez Muñoz, Francisco Cofre Rodríguez, Francisca Andrades Rojas, Livia Cortés Castillo, Aylin Rojo Araya, Constanza Vega Robles y Johan Tapia Escudero.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE		IMPUTACION
Gabriel Faundez Muñoz		215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Francisco Cofre Rodríguez		215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Francisca Andrades Rojas		215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Livia Cortés Castillo		215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Aylin Rojo Araya	9-8	215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Constanza Vega Robles	9-2	215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1
Johan Tapia Escudero	9-1	215.21.04.004.006.011 A.G. 2.10.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/mm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE